



Resolución de Secretaría General

Lima, 09 ENE. 2018

N° 005-2018-MIDIS/SG

VISTOS, el Memorando N° 024-2018-MIDIS/SG/OGRH, de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos; el Proveído N° 114-2018-MIDIS/SG, de la Secretaría General; y el Informe N° 014-2018-MIDIS/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina General de Recursos Humanos, como un órgano de apoyo dependiente de la Secretaría General;

Que, mediante el Memorando N° 024-2018-MIDIS/SG/OGRH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos solicita licencia a la Secretaría General a fin de ausentarse del ejercicio de su cargo por motivos particulares del 15 al 16 de enero de 2018;

Que, el artículo 32 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 042-2017-MIDIS/SG, precisa que la licencia sin goce de haber por motivos particulares tiene como finalidad la atención de asuntos particulares (personales, negocios, viajes, etc.) y está condicionada a las necesidades del servicio, plazo del contrato del/de la servidor/a civil a la autorización del Jefe/a del órgano o unidad orgánica;

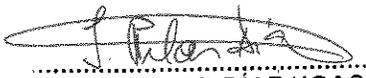
Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la licencia de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a la señora Myriam Juana Parker Chávez, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del 15 al 16 de enero de 2018.

Regístrese y comuníquese.


LAURA PILAR DÍAZ UGÁS
Secretaría General
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

